



FEDERACION NACIONAL DE TRIATLÓN, DUATLÓN Y ACUATLÓN

Artículo 10, Numeral 14) Contratos de mantenimiento de equipo, vehiculos, inmuebles, plantas e instalaciones...

NO APLICA

La Federación no tiene instalaciones propias y no poseemos contratos por mantenimiento de equipo ni de vehiculos. Los servicios de esta naturaleza se realizan ocasionalmente cuando fuere necesario, con previa autorización de gasto.